



Bogotá D.C. 3 de octubre de 2019
SDM-SC- 198476

Señor(a):

WILSDN HERRERA GRUESO
KRA 14 L # 77 -56 SUR
BARRIO MARICHUELA
Ciudad

Ref: SDM- 239075

Señor(a) HERRERA:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existió un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 129 y 137, que contempla el envío de los comparendos elaborados con equipos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

La ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" fijó nuevos requisitos para adelantar el procedimiento de notificación.

En su petición se relacionan comparendos elaborados antes de la ley 1843 de 2017 y otros en vigencia de esta, para mayor claridad se relacionan para mejor comprensión así:

COMPARANDO	LEY	SISTEMA INFORMACION	DIRECCION	GUIA CORRESP.	RES. AVISO	RES. FALLID
8253478 del 04/21/2015	769/02	RDA	TRAV 3 # 77-58 SUR	NO EXISTE	RESOLUCION AVISO 008 DEL 24 DE MARZO DE 2015 NOTIFICADO 31/03/2015	161681 del 05/26/2015
1027647C 15 del	769/02	RDA	TRAV 3 # 77-58 SUR	NO EXISTE	RESOLUCION AVISO 011 DEL 06 DE JULIO DE 2015 NOTIFICADO 13/07/2015	415086 del 09/04/2015
41 115 del	709/02	RDA	TRAV 3 # 77-58 SUR	ERRADA	RESOLUCION AVISO 035 DEL 2016-08-08 NOTIFICADO 17/08/2016	654781 del 10/07/2016
37 318 del	709/02	RDA	TRAV 3d 77-58 SUR	ERRADA	RESOLUCION AVISO 103 DEL 2016-12-05 NOTIFICADO 12/12/2016	1399534 del 01/24/2019

- 35

dbogota.gov.co

15

[illegible]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

21482113 26/11/2018	del	768/02	RDA	TRAV 3 # 77-56 SUR	ERRADA	RESOLUCION AVISO 110 DEL 2018-12-13 NOTIFICADO 20/12/2018	1424277 del 02/01/2019
------------------------	-----	--------	-----	--------------------	--------	---	---------------------------

Procesar solicitud

Matrícula, inscripción de limitación o gravamen a la propiedad

FECHA	USUARIO	RESPONSE	INICIO	FIN	ORIGEN	FIN
24/07/2013 18:18	JARE ADRIANO CAMERO BARRA		24/07/2013 18:18	24/07/2013 18:40	0	0
24/07/2013 18:40	YODA RODRIGUEZ AYALA ROJAS		24/07/2013 18:40	24/07/2013 18:41	0	0
24/07/2013 18:41	NIGIA RODRIGUEZ AYALA ROJAS		24/07/2013 18:41	24/07/2013 18:41	0	0
24/07/2013 18:41	USUARIO INTEGRAL RUM		24/07/2013 18:41	24/07/2013 18:41	0	0
24/07/2013 18:41	JARE ADRIANO CAMERO BARRA		24/07/2013 18:41	24/07/2013 18:41	0	0
24/07/2013 18:41	VEYSKY VARELA CARABALLO PEREZ		24/07/2013 18:41	24/07/2013 18:41	0	0
24/07/2013 18:41	VEYSKY VARELA CARABALLO PEREZ		24/07/2013 18:41	24/07/2013 18:41	0	0
Total Tiempo:						0

Solicitud ☒ Veh. ☐ Cand ☐ TO Placa HDK197 Secc. 1 Radicado 140286305

Es propietario vehículo ☒ Si ☐ No Carro Servicio ☒ Par ☐ Pub ☐ Oñ. TRAMITES PAU 24/07/2013

Trámite	FUN DOLGenc.	Formulario Unico	No. Consig.	Banco	Valor	Identific
			14712731705	POPULAR	292.708	HDK197
			14712732088	POPULAR	79.500	
Total					372.280	

Requisitos pendientes

Propietario/conductor	Identificación	Tipo	Apellidos	Nombres	Sexo	Dirección	Teléfono
	70162708	CÉDU	HERRERA GRUESO	WILSON	M	TRAV 3 # 77-56 SUR	7686207

Como se evidencia en las imágenes anteriores, el día 24/07/2013 al realizar la matrícula, inscripción de limitación o gravamen a la propiedad del rodante de placas HDK197 se observa que se registró la dirección TRAV 3 # 77-56 SUR.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8º... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

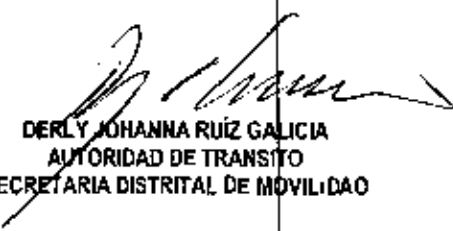
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de interesees de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: VO

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15117

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-239075/ WILSON HERRERA GRUESO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-198476 del 03 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DESCONOCIDO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

anEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-239075.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 09 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 PM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito